



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE HUAMBOYA.**

RESOLUCIÓN Nro. CMH - 14 - 2025.

El Concejo Cantonal de Huamboya en la sesión ordinaria Nro. 07 - 2025, realizada el día martes 01 de abril de 2025 a las 14:00, se trató en el punto Nro. 5 lo siguiente: *Análisis y resolución del Memorando Nro. GADMH-DGS-2025-0226-M, de fecha 28 de marzo de 2025, presentado por el Lcdo. Luis Antonio Rivadeneira Samaniego DIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO, ECONÓMICO Y SOCIAL, referente a la conformación de comisiones para la ejecución de los eventos programados por las efemérides del cantón Huamboya.*

Considerando:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.

Que, el artículo 21 de la Constitución de la República del Ecuador determina que “Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas”.

Que, el Art. 227 Ibidem da a conocer que: “la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Que, el artículo 264 numeral 8 de la CRE, indica que dentro de las competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales comprende “(...) preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines”.

Que, el artículo 276 numeral 7 del mismo cuerpo normativo, como objetivo dentro del régimen de desarrollo establece: “Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural”.

Que, asimismo el Art. 4 literal e) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, establece que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales consta el siguiente fin: “e) La





protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultura”.

Que, el mismo cuerpo normativo en su Art. 54 literales q) y s) detallan como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal: “q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón; s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón”.

Que, el Art. 57 literal d) del COOTAD, indica como una atribución del Concejo “d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”.

Que, la Ley No 134 publicado en el Registro Oficial No 844, el 02 de enero de 1992, crea el cantón Huamboya, provincia de Morona Santiago, con su cabecera cantonal en la ciudad de Huamboya.

Que, el Concejo Municipal de Huamboya mediante RESOLUCIÓN Nro. CMH - 02 – 2025, de fecha 14 de enero de 2025, resolvió lo siguiente por unanimidad: *“Establecer como fechas para la ejecución del proyecto de: “Fortalecimiento a las actividades culturales, deportivas, turísticas, artísticas, recreacionales, de integración e identidad del cantón Huamboya, por los XXXIII aniversario de cantonización de Huamboya”, desde el 16 al 22 de mayo de 2025”.*

Que, el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del COOTAD en concordancia con el Art. 45 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación ordinaria por unanimidad:

RESUELVE:

Establecer las comisiones para la ejecución de los eventos por las efemérides del cantón Huamboya, a realizarse por los XXXIII aniversario de cantonización. Según el siguiente detalle de las comisiones:





<i>Comisiones para la ejecución de los eventos por las efemérides del cantón Huamboya (2025)</i>			
<i>Nombre del Evento</i>	<i>Fecha de ejecución</i>	<i>Autoridad que preside (Alcalde/Concejal)</i>	<i>Direcciones de apoyo</i>
Presentación de las candidatas a Reina del Cantón y Feria	09 de mayo de 2025		Dirección de Desarrollo Productivo, Económico y Social y Dirección Administrativa
Randimba Huamboyesense	15 de mayo de 2025		Dirección de Obras Públicas y Planificación
Misa de acción de gracias	15 de mayo de 2025		Dirección de Desarrollo Productivo, Económico y Social y Coordinación de Talento Humano
Pregón de fiestas "Huamboya vive su encanto natural"	16 de mayo de 2025	Fredy Willan Suamar Juep (Concejal)	Dirección de Planificación y Unidad de Agua
Elección de la Reina del cantón Huamboya	16 de mayo de 2025	Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch (Concejal) Awasat Griselda Anank wamputsrik (Concejal)	Dirección Administrativa, Coordinación de Talento Humano, Dirección Financiera, Jurídico y Secretaría General.
Feria Agrícola, Gastronómica, Artesanal, ganadera y turística "Huamboya tierra de emprendedores".	17 de mayo de 2025	Luis Alfredo Quezada Ortega (Concejal) Marco Vicente Chuindia Andicha (Concejal)	Dirección de Desarrollo Productivo, Económico y Social, Junta Cantonal, Secretaría del Consejo Cantonal de Protección de Derechos
Eventos deportivos	18 de mayo de 2025	Miguel Antonio Zambrano Escobar (Alcalde) Fredy Willan Suamar Juep (Concejal)	Dirección de Obras Públicas y Planificación
Desfile Cívico, Folklorico y Militar	22 de mayo de 2025	Luis Alfredo Quezada Ortega (Concejal) Marco Vicente Chuindia Andicha (Concejal)	Dirección Administrativa, Coordinación de Talento Humano, Secretaría del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y Unidad de Agua Potable
Sesión Conmemorativa	22 de mayo de 2025	Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch (Concejal) Awasat Griselda Anank wamputsrik (Concejal)	Jurídico Departamento Financiero Secretaría General
Ágape de autoridades	22 de mayo de 2025	Luis Alfredo Quezada Ortega (Concejal)	Dirección de Desarrollo Productivo, Económico y Social
Finales del Campeonato Inter Clubes Huamboya 2025/ Fútbol del recuerdo	22 de mayo de 2025	Fredy Willan Suamar Juep (Concejal)	Dirección Financiera y Obras Públicas
Noche de integración Huamboyesense	22 de mayo de 2025	Marco Chuindia (Concejal)	Comunicación, Unidad de Agua, Secretario del Consejo Cantonal de protección de Derechos, Unidad de Transito, Dirección de Desarrollo Productivo, Económico y Social

Huamboya, 01 de abril de 2025

Dr. Miguel Zambrano Escobar
Alcalde del cantón Huamboya.

Certifico: Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión ordinaria desarrollada el 01 de abril de 2025, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

<i>Nombre del integrante del Concejo Municipal</i>	<i>Votos a favor</i>	<i>Votos en contra</i>	<i>Votos en blanco</i>	<i>Voto Dirimente</i>
Awasat Griselda Anank Wamputsrik	X			
Marco Vicente Chuindia Andicha	X			
Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch	X			
Luis Alfredo Quezada Ortega	X			
Fredy Willan Suamar Juep	X			
Miguel Zambrano Escobar	X			

Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez.
Secretaria del Concejo Municipal de Huamboya.

